

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CALLEJON
NIT. 823000548-1 DANE: 270678000831
Corregimiento Callejón – Municipio El Roble

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CALLEJON
NIT No	823000548-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONEL JOSE VILORIA RODRIGUEZ
CONTRATISTA:	FUNDACION APRENDIENDO CON AMOR
CEDULA o NIT:	901583177
OBJETO:	apoyo logístico en la realización del acto inaugural del campeonato deportivo institucional en la Institución Educativa Callejón
VALOR:	Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000)
PLAZO:	(1) DIA
SUPERVISOR:	YOVANY OLMOS HERNANDEZ
CARGO:	

LEONEL JOSE VILORIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número **1102828713**, Rector de la Institución Educativa Callejon, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **FUNDACION APRENDIENDO CON AMOR** representada por **LINA ROSA MARTINEZ HERRERA**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **YOVANY OLMOS HERNANDEZ** supervisor para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 03 de 2026, en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
Cuatro Millones quinientos Mil Pesos M/C (\$ 4.500.000)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	Cuatro Millones quinientos Mil Pesos M/C (\$ 4.500.000)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CALLEJON
NIT. 823000548-1 DANE: 270678000831
Corregimiento Callejón – Municipio El Roble

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 03 de 2026 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 3, el plazo de ejecución se estableció así: “El presente contrato tendrá una duración de (1) día calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio”

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por YOVANY OLMOS HERNANDEZ —en calidad de supervisor.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 02 de 2026 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 0000003 del 1/06/2026	(\$ 4.500.000)	Inicial	No. 000003 del 5/06/26	\$4.500.000

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 03 de 2026,

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$4.500.000
Valor Total del contrato	\$4.500.000
Valor Total Ejecutado	\$4.500.000
Valor Total Pagado	\$4.500.000

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 03 de 2026, suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA CALLEJON de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CALLEJON

NIT. 823000548-1 DANE: 270678000831
Corregimiento Callejón – Municipio El Roble

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Por la Institución

El **SUPERVISOR**



original firmado

LEONEL JOSE VILORIA RODRIGUEZ

YOVANY OLMOS HERNANDEZ

Por EL CONTRATISTA,

original firmado
LINA ROSA MARTINEZ HERRERA